



Municipio Santiago de Cali  
Secretaría de Educación Municipal

**INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE"**  
Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007

DIAM.FTR.GAD9  
Vers. 1  
01/12/2011  
APROBADO

**INVITACION PÚBLICA  
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A  
LOS 20 SMLMV EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE  
NO.1-2026**

A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026, LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE, SE FIJA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL: LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA



LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE.

**OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE OFICINA EN LAS COORDINACIONES DE LAS SEDES JUAN PABLO SEGUNDO, EL RETIRO, Y SECRETARIA DE LA SEDE PRINCIPAL

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SEDE	CANT	DESCRIPCIÓN
CENTRAL	01	FORRO EQUIPO DOCUCOLOR
CENTRAL	01	TONER KYOCERA M3860IDN
CENTRAL	01	TONER RICOH MP 3351
CENTRAL	01	REVISION DIAGNOSTICO MP 3351
CENTRAL	01	SERVICIO CORRECTIVO MP 301
CENTRAL	01	SERVICIO CORRECTIVO KYOCERA M3860IDN
CENTRAL	02	TONER KYOCERA M3860IDN
JUAN P.	01	TONER RICOH MP 6054
RETIRO	01	TONER RICOH MP 301

- 1. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE - COORDINACIONES DE LAS SEDES JUAN PABLO SEGUNDO, EL RETIRO, Y SECRETARIA DE LA SEDE PRINCIPAL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

2. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio al 15 de marzo de 2026

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total estimado del contrato es la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$1.290.000)

CDP 00013 del 1 de febrero de 2026

Los cuáles serán cancelados en un solo pago, para el respectivo pago el contratista debe presentar factura con relación de los productos entregados, pago de aportes al sistema de seguridad social en salud (Salud, Pensión y ARL) , acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. **EXPERIENCIA.** El proponente debe tener una experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto a contratar.

4. **LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION**

**LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE DE FORMA PRESENCIAL EN SOBRE DEBIDAMENTE SELLADO Y MARCADO EN EL AREA DE PAGADURIA EN LA NUEVA SEDE DEL DIAMANTE UBICADA EN LA CRA 31 No. 41- 00- TENIENDO EN CUENTA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA ADJUNTO ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES**



1. PROPUESTA. La propuesta debe llevar en su encabezado la fecha y el número de invitación, esta debe de ir debidamente firmada por el oferente. SE DEBE TENER EN CUENTA RELACIONAR UNA A UNA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RELACIONADAS EN EL OBJETO D ELA PRESENTE INVITACION PUBLICA Y COLOCAR LOS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS

2) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).



3) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).

4) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse del link:

(<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaria de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

- 5) Identificación tributaria. RUT, ACTUALIZADO (El oferente debe indicar su identificación tributaria y con los respectivos códigos de acuerdo al objeto contractual)
- 6) CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Este documento aplica solo para personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas.
- 7) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses)**.
- 8) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **(No mayor a 3 meses)**.
- 9) Constancia de verificación de ANTECEDENTES JUDICIALES del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses)**.
- 10). Constancia de MEDIDAS CORRECTIVAS expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **(No mayor a 3 meses)**.
- 11) Autorización Consulta Certificado delitos sexuales.
- 12) Certificado de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, se baja de la página de REDAM
- 13) Pago a Seguridad Social: **Persona natural:** Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, del mes inmediatamente anterior donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003), si no paga de manera mensual debe presentar la Formulario de afiliación a salud y pensión con el respectivo radicado **Persona Jurídica:** Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- 14) Certificado de alturas vigente **(aplica para contratos de mantenimiento)**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaria de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

- 15) El proponente debe presentar relación de las personas a su cargo que ingresaran a las sedes a realizar actividades, con su respectiva seguridad social ( Salud, Pensión y ARL) **Aplica para contratos de Mantenimiento**
- 16) Certificación bancaria actualizada con numero de cuenta

## 8. EVALUACION DE LA PROPUESTA.

La evaluación se llevará a cabo de manera presencial en el Área de Rectoría. Por el grupo evaluador de la IE el diamante conformado por el Consejo Directivo en cabeza del rector, el Pagador, y apoyo de la contratista (Abogada)

9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá el rector y Consejo Directivo quienes tendrán las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014

## 10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Para la selección de la propuesta se tendrá en cuenta: Las especificaciones técnicas establecidas, precio, requisitos habilitantes tal como se encuentran establecidos en la presente invitación publica

.11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo



## 12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

-Cuando la oferta no cumpla con todos los productos y/o actividades relacionadas en la presente invitación, por tanto, el oferente se debe ceñir al cuadro de especificaciones técnicas de la presente invitación, conservando el orden de la relación adjunta y su respectivo valor

-Cuando la propuesta no se encuentre firmada por el oferente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI		Municipio Santiago de Cali Secretaría de Educación Municipal  <b>INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”</b> Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007	DIAM.FTR.GAD9 Vers. 1 01/12/2011 APROBADO
--	--	---	--

-En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley

-Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma)

-Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado o en un horario extemporáneo al establecido en el cronograma

#### DECLARACION DESIERTA:

La invitación se declara desierta.

1. Cuando no se haya presentado ningún proponente
2. Cuando habiéndose presentado proponentes, estos no cumplan con las condiciones y requisitos habilitantes de la invitación

13. POLIZAS. Una vez elegido el contratista, antes de la firma del contrato éste debe presentar pólizas de cumplimiento (aplica para contratos de Mantenimiento)

#### 13. CRONOGRAMA

EL OFERENTE SE DEBE CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA CON EL PRESENTE CRONOGRAMA.

FECHA	DIAS
<b>FIJACION DE LA INVITACION PUBLICA EN CARTELERA PRINICIPAL DE LA IE Y EN LA PAGINA WEB</b>	17 DE FEBRERO DE 2026
<b>PRESENTACION DE PROPUESTAS en sobre debidamente sellado y marcado</b>	18 DE FEBRERO DE 2026, en el horario de 8:00 am 12:00 m y 2:00 PM A 4:00 pm
<b>CIERRE DE RECIBIDO DE PROPUESTAS</b>	18 DE FEBRERO DE 2026 4:00 pm
<b>EVALUACION DE PROPUESTAS</b>	19 DE FEBRERO DE 2026
<b>SUBSANAR DOCUMENTOS</b>	19 DE FEBRERO DE DE 2026, hasta las 5:00 pm, correo electrónico: <a href="mailto:pagaduriaeldiamante1@gmail.com">pagaduriaeldiamante1@gmail.com</a>



Municipio Santiago de Cali  
Secretaría de Educación Municipal

**INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE"**  
Reconocimiento oficial – Resolución N° 4143.2.21.079 de Enero 12 de 2007

DIAM.FTR.GAD9  
Vers. 1  
01/12/2011  
APROBADO

**OFICIO DE ACEPTACION DE LA  
PROPUESTA AL PROPONENTE  
ELEGIDO Y ELBORACION DEL  
CONTRATO**

19 DE FEBRERO DE 2026

**CUALQUIER INQUIETUD O DUDA RELACIONADA CON LA PRESENTE  
INVITACION PUBLICA FAVOR CONSULTARLA ANTES DE PRESENTAR LA  
PROPUESTA AL CORREO: [pagaduriaeldiamante1@gmail.com](mailto:pagaduriaeldiamante1@gmail.com) O AL PAGADOR AL  
TELEFONO: 3212182217**

**JUAN SEGUNDO CAMPAZ ORTIZ**  
Rector

Proyectó: Rocío Romero A- Abogada Contratista  
Revisó y aprobó: Consejo Directivo y Juan Segundo Campaz – Rector